Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2015

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"**

Nº PAC : **287.806**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **09 días del mes de junio de 2015**, a las 09:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Maquinaria"*** PAC N° **287.806**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° **18/2015** del **04/06/2015**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	CUMPLE

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN	**ITEM 1 GS. 3.590.000** **ITEM 2 GS. 3.630.000** **ITEM3 GS. 540.000**	

INFORME:

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, los cuales son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN es la única oferta solvente.

Las verificaciones realizadas en el marco de la Resolución N° **849/2015**, se deja constancia los siguientes aspectos:

- Pastor Ayala Escurra con C.I.C. N° 1.257.422 propietario de la firma Taller Mecánico La Solución, no figuran en el SINARH.

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 34 c. "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se**

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Victorina Barrios Gómez
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

Abog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Dirección de Administración y Finanzas
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", además el precio unitario que ofrece el oferente se ajusta dentro del presupuesto destinado para el efecto.

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, es parecer del Comité, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 287.806** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias",** sea adjudicada a la Empresa **"Taller Mecánico La Solución** por ser la empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura del llamado en cuestión y por ende, y por ser la oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta de invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado.

Por tanto, conforme a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo 34 inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"Taller Mecánico La Solución** sea adjudicada para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"** a la Facultad de Filosofía – UNE. conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según se presenta a continuación:

TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO MAXIMO ADJUDICADO**	**MONTO MINIMO ADJUDICADO**
1	Mantenimiento y Reparación de Tractor de Jardín marca John Deere Modelo D170 año 2011	4.000.000	2.000.000
2	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora Stihl 220	2.000.000	1.000.000
3	Mantenimiento de Automóvil marca Chevrolet Classic LS VHC E Motor 1.0 Flex Modelo 2012	4.000.000	2.000.000
MONTO TOTAL		10.000.000	5.000.000

Por tanto el monto total de la adjudicación, conforme al CDP, asciende hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000(Guaraníes diez millones) y un monto mínimo de Gs.5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Siendo las 10:15 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2015

ID Nº 287806

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO EN EL SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	ACTIVO EN EL SIPE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

III. Otros documentos.	TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN
Declaración Jurada, según se solicita en el **Anexo B, PUNTO 20 INCISO c**	CUMPLE
Copias de contratos/Orden de Compra y/o facturaciones, según se solicita en el **Anexo B, PUNTO 20 INCISO d .** Obs: Los contratos podrán ser de "Instituciones públicas y/o privadas".	CUMPLE
Fotocopia simple del registro del MIC(Forma parte de los documentos formales y la no presentación no será causal de descalificación)	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.